

MEMORIA DE NECESIDADES DEL CONTRATO MENOR: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CIERRE CONTABLE DE LA SOCIEDAD EZ PARA EL EJERCICIO 2014.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Ecociudad Zaragoza, S.A.U., en adelante EZ, en virtud del acuerdo de encomienda del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2012, es una sociedad perteneciente al Ayuntamiento de Zaragoza responsable de la gestión del saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Zaragoza, por encargo y designación de éste. Entre las obligaciones asignadas a Ecociudad, se encuentra, además, la facturación y cobro a los usuarios de los servicios prestados en base a las tarifas vigentes en cada momento.

En ejecución de lo dispuesto en la instrucción del Vicealcalde de 3 de marzo de 2014, se procedió a la partición del antiguo recibo AC (abastecimiento, saneamiento y basuras) en AB (abastecimiento y basuras) y SC (saneamiento), estableciéndose para este último el cobro directo al ciudadano con destino a las cuentas bancarias de la sociedad.

Este nuevo escenario implica que la sociedad debe llevar a cabo, con vistas al cierre del ejercicio, entre otras, las siguientes tareas:

- Determinación y contabilización de recargos.
- Contabilización ventanillas cajas Ayuntamiento.
- Contabilización de LR (anulaciones/regularizaciones).
- Contabilización VIAPs.
- Cuadre declaraciones fiscales.
- Ajustes contables por cierres de cargos de SC (por cada cargo paralizaciones – concursos acreedores, fraccionamientos, ... - , anulaciones definitivas, deudores saldo final).
- Revisión y seguimiento contable.

La presente memoria tiene por objeto regular la contratación de los servicios auxiliares para la realización de todas las tareas de carácter material que permitan a la sociedad cerrar el ejercicio contable del año 2014 con vistas a la auditoría que se llevará a cabo entre los meses de enero y marzo de 2015.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la realización de todas las tareas de carácter material vinculadas a las tareas anteriormente mencionadas. El desempeño de las tareas, cuantificadas en torno a 450 horas, debe llevarse a cabo entre los meses de noviembre de 2014 y el primer trimestre de 2015.

Las tareas de contabilización se centralizarán en las materias expuestas en el apartado anterior y consistirán en particular en extraer y analizar la información del servicio y su facturación, conciliar la misma con las cuentas de Ecociudad y ayudar en su contabilización.

La empresa adjudicataria designará un Técnico contable con formación profesional de grado superior o titulación superior y experiencia profesional mínima de cinco años en trabajos de contabilidad para empresas públicas o administraciones locales. Dicha persona deberá desempeñar sus trabajos de forma presencial en las oficinas de la sociedad.

En todo caso, el adjudicatario aportará los medios personales y materiales adecuados para afrontar el cierre del ejercicio contable.

La empresa consultora deberá llevar a cabo un escrupuloso cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, garantizando en todo el proceso selectivo el adecuado tratamiento de los mismos.

3.- PLAZO DE EJECUCION.

Tres meses a partir de la firma del contrato.

4.- PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 12.000 euros (IVA excluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partícipa independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Documentación general:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La solvencia técnica deberá acreditarse con una relación de los trabajos efectuados durante los tres últimos años en materia de asesoría, consultoría y asistencia en contabilidad de administración Local o de empresas públicas por importe superior al triple del valor estimado

del presente contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Para participar en el proceso de selección, en la documentación administrativa (sobre A de la oferta), bastará que el interesado cumplimente la declaración cuyo modelo se contiene en el Anexo a esta memoria y acredite la solvencia de la forma expuesta en el párrafo anterior.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato se requerirá al que vaya a ser propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia económica en el plazo de diez días hábiles. El órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Propuesta Técnica:

Se deberá presentar por los proponentes una memoria técnica con los medios materiales y humanos adscritos al contrato y el CV del técnico contable con dedicación plena.

Oferta económica:

Proposición económica. Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D._____ con domicilio a efectos de notificaciones en_____, con DNI número_____ en representación de la Entidad_____, con CIF número_____, en relación con el expediente para la CONTRATACIÓN XX.” hago constar que conozco la Memoria de necesidades que sirve de base al contrato y la acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros IVA no incluido.

En _____, a ___ de ___ de 20

Firma del licitador,

6.-FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El procedimiento se sustanciará por el procedimiento simplificado menor estipulado en el art. 13 de las Instrucciones de Contratación de la sociedad y atendiendo a lo dispuesto en el art. 19 de las citadas Instrucciones.

Atendiendo al importe estimado, el órgano de contratación es el Gerente de la sociedad.

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrá en cuenta como único criterio de valor el precio (100 puntos) de conformidad con la siguiente fórmula

Se otorgará la puntuación máxima (Punt max) a la oferta que suponga un importe más bajo.

Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la más baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Poei} = \text{Pmax} - (\text{Bmax} - \text{Bofi})$$

Donde:

- Poei = puntuación correspondiente a oferta "i".
- Pmax. = Puntuación máxima (100 puntos).
- Bmax. = Baja máxima (en %).
- Bofi = Baja correspondiente a la oferta "i" (en %).

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento en las oficinas de la sociedad, sitas en Vía Hispanidad 20 antes del plazo estipulado en el anuncio que se publicará en el perfil del contratante.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

1. Expediente de licitación
2. Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
3. Domicilio a efectos de notificaciones.
4. Teléfono. Fax. Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario expedirá una factura, por importe del 35% a la firma del contrato y el 65% restante una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria. Prestada la conformidad a las facturas, en su caso, por EZ, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

9- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en las Instrucciones Internas de Contratación de Ecociudad Zaragoza SAU (EZ). Todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de este contrato se regirán por el Ordenamiento Jurídico Privado. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

El Gerente.



Fdo. Miguel Portero Urdaneta.

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (SOBRE A)

“D XX con DNI nº XX en representación de la empresa XX con NIF nº XX y domicilio social en XX CP XX y teléfono XX

DECLARA:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el expediente de licitación XX convocado por la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos por las instrucciones de contratación de la sociedad y por la legislación vigente en materia de contratos.

TERCERO.- Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y que no se encuentra incurso en prohibición legal para contratar

CUARTO.- Que, asimismo, se encuentra al corriente del pago de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

QUINTO.- Que se compromete a acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en caso de ser propuesto como adjudicatario del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.